CerroNavia
MUNICIPALIDAD

RESOLUCION 2013

DECRETO N°: 0878 /

CERRO NAVIA, - 9 AGO 2013

MATERIA: "Aprueba Vista del Investigador en Investigación Sumaria incoada por Decreto Alcaldicio N° 1595, de fecha 15 de septiembre de 2010.

VISTOS:

1. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales.
2. Decreto Alcaldicio N° 11595, de fecha 15 de septiembre de 2010, por el cual se instruyó Investigación Sumaria y nombra a doña Evelyn Antúnez Viñuela.
3. Decreto Alcaldicio N° 710, de fecha 05 de julio de 2013, por el cual se reemplaza a la Investigadora y se nombra a doña María Soledad Arestizabal.
4. Vista de la Investigadora, de fecha 31 de julio de 2013.
5. Memorando N° 01, de fecha 31 de julio de 2013, de la Investigadora.
6. Memorando N° 368, de fecha 01 de agosto de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica.
7. Providencia Alcaldicia N° 381, de fecha 05 de agosto de 2013.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. Las actuaciones realizadas en la Investigación Sumaria incoada por Decreto Alcaldicio N° 1595, de fecha 15 de septiembre de 2010, se pudieron constatar que los funcionarios del Departamento de Inspección se encontraban efectuando labores de fiscalización en la Feria Libre N° 3, denominada "Cauquenes", se produjo un robo al auto de propiedad municipal, Suzuki Ignis, individualizado como Tango Uno, P.P.PU.: UV -6583, el cual se encontraba estacionado en calle Hipólito Salas a quince metros de calle Cauquenes, mientras inspectores se encontraban realizando labores de fiscalización. El robo consistió en la sustracción de una radio de telecomunicaciones marca Motorola de propiedad Municipal, la que se encontraba adosada al vehículo en comento, vehículo que era conducido por don Joaquín Perelló Espejo.

2. Que consta denuncia realizada a la 45 Comisaría de Cerro Navia, la que es derivada a la Fiscalía Centro Norte.

3. Que se consigna Resolución de la Causa RUC 1001005205-5, la cual se archiva provisoriamente.

DECRETO:

1.- Apruébese la Vista de la Investigadora, en la Investigación Sumaria incoada por Decreto Alcaldicio N° 11595, de fecha 15 de septiembre de 2010.

2.-Sobreséase en forma definitiva la Investigación Sumaria, por cuanto los hechos denunciados el Jefe del Departamento de Inspección, no se pudo encontrar a los responsables, ya que los antecedentes reunidos resultaron insuficientes para lograr el esclarecimiento de los hechos.

3.- Notifíquese por la Dirección de Asesoría Jurídica, a don Joaquín Perelló y al Director de Administración y Finanzas, la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FERNANDA SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FERNANDA ALCALDE

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

LRP/OLT/JTF
05.08.2013
Distribución :
- Dirección de Asesoría Jurídica - Control- Of. de Transparencia - Secretaría Municipal - Archivo Municipal